



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Entidad Declarada de Utilidad Pública (Ley 10/1190)

REGLAMENTO DE APNEA INDOOR

FEDAS

VERSIÓN 2025/02

Adaptación nacional del reglamento internacional:

CMAS Versión 2025/02

Por Natalie Cabanas 2025/03



CONTENIDO

1. REGLAS GENERALES	3
1.1. GENERALIDADES.....	3
1.1.1. Apnea.....	3
1.1.2. Competición, Prueba e Intento.....	3
1.1.3. Uso de aletas	4
1.1.4. Patada de delfín (en apnea)	4
1.1.5. Nadar (en apnea)	4
1.1.6. Material autorizado.....	4
1.1.7. Categorías	4
1.1.8. Disciplinas	4
1.1.9. Uso de oxígeno.....	5
1.1.10. DQ - Pérdida de consciencia- <i>Black Out</i> (BO)	5
1.1.11. Publicidad	5
1.1.12. Penalizaciones.....	5
1.1.13. Competiciones y homologaciones de récords	6
1.2. El cuadro de Jueces y el personal	6
1.2.1. General	6
1.2.2. Organizador.....	6
1.2.3. Juez Principal.....	6
1.2.4. Juez de Competición	7
1.2.5. Juez de Calentamiento	8
1.2.6. Cronometradores.....	8
1.2.7. Asistente de inicio (<i>Starter</i>).....	9
1.2.8. Asistencia Médica	9
1.2.9. Apneístas de Seguridad y otros asistentes	10
1.3. Protocolos.....	10
1.3.1. Protocolo de inicio.....	10



1.3.2.	Salida/Protocolo de validación	11
1.3.3.	Las tarjetas.....	12
1.3.4.	Palmarés y clasificación de las pruebas	13
2.	NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA DINÁMICA.....	14
2.1.	Organización de la prueba	14
2.1.1.	Piscina	14
2.1.2.	Área de competición	14
2.1.3.	Área de inicio	14
2.1.4.	El instrumento de medida	14
2.1.5.	Área de calentamiento.....	15
2.1.6.	El asistente del atleta.....	15
2.2.	Desarrollo de la competición.....	15
2.2.1.	Inicio.....	15
2.2.2.	Trayectoria horizontal	15
2.2.3.	Salida/Validación de la prueba.....	15
2.2.4.	Clasificación	15
3.	REGLAS ESPECÍFICAS PARA LA ESTÁTICA.....	17
3.1.	Organización de la prueba	17
3.1.1.	Área de competición	17
3.1.2.	El asistente del atleta.....	17
3.1.3.	Cronometradores.....	17
3.2.	Desarrollo de la competición.....	17
3.2.1.	Apnea.....	17
3.2.2.	Salida/Validación de la prueba.....	18
3.2.3.	Clasificación	18



1. REGLAS GENERALES

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. Apnea

1.1.1.1. El término "apnea" designa una actividad deportiva en la que el atleta contiene su respiración manteniendo las vías respiratorias por debajo de la superficie del agua.

1.1.2. Competición, Prueba e Intento

1.1.2.1. El término "competición" se usa para nombrar un encuentro que puede incluir varias disciplinas.

1.1.2.2. El término "prueba" indica cada uno de los concursos que componen una competición.

1.1.2.3. El término "intento" designa la acción individual de cada atleta.

1.1.2.4. "Actuación" es el resultado del intento del atleta, medido en distancia o intervalo de tiempo.

1.1.3. Uso de aletas

1.1.3.1. El atleta puede usar una monoaleta o bialetas (excepto en las pruebas sin aletas).

1.1.3.2. Cuando se usan aletas, éstas deben ser accionadas únicamente por la fuerza muscular del atleta, sin usar ningún tipo de mecanismo, ni siquiera si éste último es activado por los músculos.

1.1.3.3. En las pruebas de bialeta, además del material, importa el estilo de nado: no se permite ninguna patada de delfín excepto en la zona de 3 metros a la salida o viraje. Si el atleta practica una patada de delfín, se aplica una penalización general para cada ciclo (un ciclo es de arriba abajo).

1.1.4. Patada de delfín (en apnea)

1.1.4.1. Una patada en la que las piernas se mueven juntas arriba y abajo. La ejecución del movimiento hacia arriba y hacia abajo constituye un ciclo.

1.1.5. Nadar (en apnea)

1.1.5.1. Impulsarse a sí mismo a través del agua, mediante el movimiento de las extremidades.

1.1.6. Material autorizado

1.1.6.1. Máscara o gafas de piscina.

1.1.6.2. Pinza de nariz



1.1.6.3. Traje de buceo

1.1.6.4. Los atletas pueden usar su lastre personal. Si lo hacen, este tiene que presentar un sistema de zafado rápido y ha de llevarse por encima del traje. Los atletas tienen derecho a soltarlo durante su intento o durante el protocolo de validación.

1.1.7. Categorías

1.1.7.1. Las competiciones oficiales se organizarán para hombres y/o mujeres que tengan como mínimo 18 años.

1.1.7.2. Se establecen las categorías siguientes: femenina y masculina.

1.1.8. Disciplinas

Dinámica

1.1.8.1. Dinámica es la disciplina en la cual el atleta tiene por objeto cubrir la máxima distancia horizontal, manteniendo el cuerpo bajo la superficie del agua, en apnea.

1.1.8.2. Esta disciplina se puede realizar en una piscina o en aguas abiertas con el uso de aletas o sin aletas. Hay tres categorías: DYN (monoaleta y/o bialeta) DYNB (sólo bialeta) como competiciones separadas o DNF (sin aletas).

Estática

1.1.8.3. La estática es una disciplina en la que el atleta tiene como objetivo realizar la duración máxima en "Apnea". La apnea consiste en contener la respiración bajo la superficie del agua.

1.1.9. Uso de oxígeno

1.1.9.1. El uso de oxígeno está estrictamente prohibido antes del intento. Un atleta que haya sido declarado culpable de la utilización de oxígeno o de una mezcla con exceso de oxígeno será descalificado inmediatamente y será sometido a un procedimiento de suspensión de la participación en las competiciones y campeonatos FEDAS, por un período que definirá la misma FEDAS.

1.1.10. DQ – PCM y Pérdida de consciencia-Black Out (BO)

1.1.10.1. Una pérdida de control motor (PCM) conduce a la descalificación del atleta si no puede realizar el protocolo de validación.

1.1.10.2. El hundimiento de vías sin pérdida de consciencia conduce a la descalificación del atleta, no obstante, si el atleta recupera espontáneamente sin pérdida de consciencia no será considerado Black out (BO).

1.1.10.3. En caso de pérdida de consciencia-Black Out (BO) y/o si juez responsable decide que el atleta necesita ayuda, este ordenará a los asistentes de seguridad que saquen al atleta (como mínimo sus vías respiratorias). En ambos casos, el atleta es declarado BO.



1.1.10.3 La declaración de BO a un/una atleta conlleva su descalificación y suspensión de la prueba actual y del resto de la competición que se realice ese día. Queda bajo la decisión del juez principal, previo informe vinculante del doctor/doctora de la competición, considerar si el atleta en cuestión está en las condiciones adecuadas para seguir participando en el campeonato en días posteriores a la declaración de BO.

En el caso de que el BO sea subacuático el atleta no podrá participar al día siguiente. Se considera BO subacuático aquel en el que el atleta no llega a salir a la superficie por sí mismo y tiene que ser rescatado por los safeties.

1.1.11. Publicidad

1.1.11.1. El equipamiento técnico utilizado durante la competición puede llevar la marca del fabricante, el nombre o logotipo de la FFAA y/o el nombre del Club. El término "marca" alude a la indicación de un nombre, de un logotipo o de cualquier otro signo distintivo del fabricante del artículo.

1.1.12. Penalizaciones

1.1.12.1. Siempre que se incumpla una regla de una manera definida con precisión en los correspondientes artículos, se aplicará una penalización general. En el caso de la apnea dinámica, la penalización general consiste en sustraer 3 (tres) metros de la actuación realizada por el atleta.

1.1.12.2. El incumplimiento de las reglas conlleva la descalificación de la prueba, salvo que (penalización o penalización general) se especifique lo contrario en el artículo correspondiente.

1.1.13. Competiciones y homologaciones de récords

1.1.13.1. La homologación de las competiciones y los récords está sujeta a la última versión de "Procedimientos y Obligaciones Campeonatos FEDAS"

1.2. El cuadro de Jueces y el personal

1.2.1. General

1.2.1.1. Los jueces y el personal deben tomar sus decisiones de manera autónoma y, a menos que se indique lo contrario en el reglamento, de manera independiente unos de los otros.

1.2.1.2. Los jueces y el personal son los responsables de preparar y conducir la competición.

1.2.1.3. Composición del Cuadro de Jueces y del personal

- Organizador
- Juez Principal
- Juez de Competición



- Juez de Calentamiento
- Cronometradores
- Asistente de salida
- Asistente médico
- Otros asistentes

1.2.2. Organizador

- 1.2.2.1. Es el responsable de la preparación y la realización del evento.
- 1.2.2.2. Debe estar en contacto con el Juez Principal para resolver las dudas y preparar la competición de acuerdo con la normativa vigente.
- 1.2.2.3. Deberá colocar el cuadro de jueces y colaboradores menos el Juez Principal, tras aprobación del mismo por parte del Departamento de Apnea.
- 1.2.2.4. Debe preocuparse de que todo el material y aparatos necesarios para realizar la competición estén preparados y en su lugar según los planes previstos en la normativa específica vigente.
- 1.2.2.5. Puede designar el número de asistentes que considere necesarios para acometer su misión correctamente.

1.2.3. Juez Principal

- 1.2.3.1. En los Campeonatos de FEDAS, el Juez Principal es designado por el Departamento de Apnea de FEDAS y es el representante de ésta, en caso de que no esté presente del Presidente del Departamento de apnea o portavoz.
- 1.2.3.2. Tiene pleno control y autoridad sobre todos los demás jueces. Se encarga de verificar sus posiciones y proporcionarles las instrucciones de las regulaciones particulares relativas a la competición.
- 1.2.3.3. Inspeccionar las instalaciones donde se desarrollará la competición.
- 1.2.3.4. Controlar y aprobar la documentación de los participantes para verificar su idoneidad para poder participar en el evento.
- 1.2.3.5. Controlar y aprobar los formularios de inscripción de los participantes y establecer el orden de inicio.
- 1.2.3.6. Aprobar y firmar las clasificaciones antes de la publicación de los resultados
- 1.2.3.7. Asegurarse que los reglamentos y las decisiones de FEDAS son obedecidos y resolver todas las cuestiones relativas a la organización de la competición cuando el reglamento no ofrece ninguna solución.



1.2.3.8. Garantizar que todo el personal necesario para la correcta organización de la competición está en sus respectivas posiciones. Y de designar sustitutos para jueces ausentes, y de aquellos que son incapaces de llevar a cabo sus tareas. Podrá nombrar jueces suplementarios o personal asistente suplementario si lo considera necesario.

1.2.3.9. Da la señal de inicio después de asegurarse personalmente de que todos los miembros del cuadro de Jueces están preparados y en su lugar.

1.2.3.10. Puede tomar la decisión de falso inicio y recomenzar el protocolo de inicio.

1.2.3.11. Tiene el derecho de cancelar o suspender la competición en los casos de fuerza mayor como condiciones meteorológicas muy desfavorables (en el caso de pruebas al aire libre) o si el emplazamiento de la competición no se ajusta a los requisitos de la normativa. En casos de realizar la prueba al aire libre la decisión de suspender la competición se tomará conjuntamente con el responsable del protocolo de seguridad.

1.2.3.12. Puede descalificar a cualquier participante por cualquier incumplimiento del reglamento que haya observado o le haya notificado otro juez.

1.2.3.13. Verifica los resultados y comunica los resultados relacionados con las posiciones de podio y las composiciones de las finales.

1.2.3.14. Prepara el acta final de la competición.

1.2.4. Juez de Competición

1.2.4.1. Debe ser Juez Nacional.

1.2.4.2. El juez responsable del área de competición debe ubicarse en el borde de la piscina.

1.2.4.3. Se recomienda que, además del Juez de Competición, se designe un Juez Asistente para cada zona de competición.

1.2.4.4. Debe organizar la actividad de los otros jueces de su zona. Es responsable de los cambios de jueces y asistentes en su zona.

1.2.4.5. Autoriza el inicio de la competición para cada atleta, supervisa el desarrollo de la prueba y coordina la evacuación de la zona de competición en cada actuación.

1.2.4.6. Se encarga de vigilar al atleta durante toda su actuación incluidos los 20(veinte) segundos del protocolo de validación, durante los cuales el atleta debe hacer el protocolo de OK.

1.2.4.7. Recibe las notas sobre las violaciones de reglas observadas por otros jueces con la posible propuesta de una sanción o descalificación que se debe llevar a la práctica.

1.2.4.8. Al final de la competición debe facilitar al Juez Principal el informe con los tiempos logrados por los atletas, con las penalizaciones y anotaciones pertinentes, de su área de competición.



1.2.4.9. Debe ayudar al Juez Principal con el listado de los resultados finales.

1.2.5. Juez de Calentamiento

1.2.5.1. El Juez de Calentamiento se hace responsable de los competidores y gestiona el calentamiento de los atletas en la zona de calentamiento. Si lo considera necesario puede solicitar un asistente de seguridad.

1.2.5.2. Comprueba que los competidores esperan su turno, siguiendo los horarios establecidos.

1.2.5.3. Verifica el equipo del atleta: máscara, zafado rápido, etc.

1.2.6. Cronometradores

1.2.6.1. Registran los tiempos de los atletas de los que son responsables. Utilizarán solo cronómetros aprobados por el Juez Principal.

1.2.6.2. Los Cronometradores inician sus cronómetros cuando el atleta sumerge todas sus vías respiratorias y los detienen cuando el atleta emerge alguna de sus vías respiratorias del agua. Inmediatamente después del intento deben mostrar sus cronómetros al Juez de Competición de su zona de competición.

1.2.6.3. No deben restablecer sus cronómetros a cero antes de que el Juez de Competición de su zona de competición les diga.

1.2.6.4. En cada zona de competición deben colocarse de uno (1) a tres (3) cronometradores.

1.2.7. Asistente de inicio (*Starter*)

1.2.7.1. Informa al atleta de que este último debe ir al área de competición.

1.2.7.2. Es el responsable de efectuar la cuenta atrás.

1.2.7.3. El *Starter* no tiene permitido hablar directamente al atleta durante la cuenta atrás y asegurará la tranquilidad del atleta antes de su prueba.

1.2.8. Asistencia Médica

1.2.8.1. La Asistencia Médica debe garantizar las primeras intervenciones de ayuda a los que sufren accidentes, dándoles la ayuda necesaria desde el inicio del accidente hasta el restablecimiento de las condiciones de salud en los centros de salud locales. El comunicado del equipo de asistencia médica, para el médico del centro de salud local, incluirá las causas y circunstancias del accidente del atleta.

1.2.8.2. La Asistencia Médica es designada por la organización y son los responsables de controlar los aspectos médicos del evento. El equipo sanitario tiene que estar dirigido por un médico.

1.2.8.3. El equipo médico que asista a una competición de apnea debe de ser experimentado. Debe ser capaz y disponer del equipo necesario para llevar a cabo las acciones de la RCP (Reanimación Cardiopulmonar) y los primeros auxilios de los cuales es responsable. Estará siempre en el área de competición durante el desarrollo de la misma.



1.2.8.4. El equipo del personal médico debe estar formado como mínimo por:

- Botiquín de primeros auxilios
- Una oxigenoterapia completa y revisada
- Cualquier otro equipo que el personal médico considere necesario

1.2.9. Apneístas de Seguridad y otros asistentes

1.2.9.1. Cada zona de competición y cada zona de calentamiento dispondrá de una apneísta de seguridad como mínimo.

1.2.9.2. Los apneístas de seguridad deben tener conocimientos y experiencia suficiente para garantizar la seguridad de los atletas.

1.2.9.3. El organizador puede designar otros asistentes de la competición. El Juez Principal establece, las diferentes misiones que se asignará a cada asistente en particular.

1.3. Protocolos

1.3.1. Protocolo de inicio

1.3.1.1. Los deportistas admitidos a la competición deberán estar presentes una hora antes en el lugar definido previamente por el juez principal y hacer el correspondiente check ante el miembro de la organización designado. Según el diseño de la organización, ese check de los atletas será una hora antes de su hora de competición o cuando el juez principal considere según la necesidad de organización.

1.3.1.2. El atleta deberá presentarse al juez de calentamiento 45 minutos antes de su hora de inicio de competición (de los últimos tres minutos). El atleta no está obligado a realizar el calentamiento, pero sí a informar de su decisión al respecto al juez de calentamiento, quien a su vez lo comunicará al juez de salida.

1.3.1.3. Los atletas comenzarán cada 5 (cinco) minutos como mínimo.

1.3.1.4. En el caso de la existencia de varios carriles de competición, la competición se iniciará al mismo tiempo.

1.3.1.5. La tentativa comienza cuando el juez informa al atleta de que debe ir a la zona de inicio.

1.3.1.6. El atleta tendrá tres minutos para prepararse para la inmersión. Si el punto de inicio está libre del anterior competidor, el atleta puede entrar antes preguntando al juez.

1.3.1.7. El *Starter* le recordará el tiempo:

- Últimos 3 minutos / 2 minutos / 1,5 minutos / 1 minuto / 30s / 20s / 10s / 5, 4, 3, 2, 1 / Top Time / +10s / +20s / +25, 26, 27, 28, 29, 30.
- El atleta puede comenzar desde el Top Time a los +30s (ventana de 30s). Si las vías respiratorias no están en el agua a la cuenta de +30s, es descalificado.

1.3.1.8. El atleta no está autorizado a comenzar antes del "Top Time". De lo contrario será descalificado.

1.3.1.9. Para cualquier disciplina, el atleta puede poner su boca bajo el agua y puede exhalar o no por un máximo de 3 (tres) segundos, varias veces, por un tipo de calentamiento.

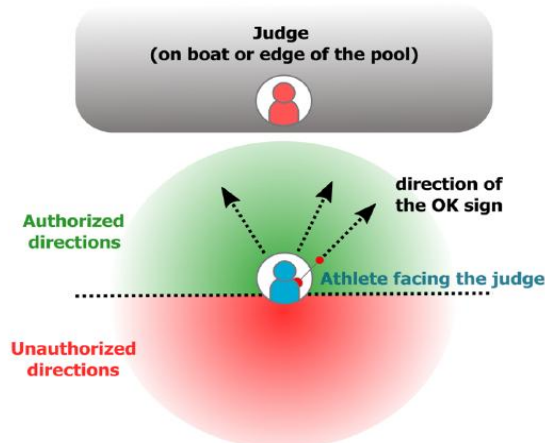
1.3.1.10. La cuenta atrás debe ser anunciada en castellano en todas las competiciones nacionales.

1.3.2. Salida/Protocolo de validación

1.3.2.1. Al final del intento, el atleta puede empujar el fondo de la piscina para ascender a la superficie.

1.3.2.2. Inmediatamente después que las vías respiratorias del atleta salgan a la superficie, comienza el protocolo y el conteo de 20 segundos.

1.3.2.3. Cuando el atleta está en la superficie, durante el conteo de 20 (veinte) segundos que empieza después de salir a la superficie, el atleta debe completar el protocolo de validación (señal de OK convencional de las actividades subacuáticas, tal como los dos primeros dedos haciendo un círculo y los otros alzados) en dirección al juez, que estará en la cubierta de la piscina.

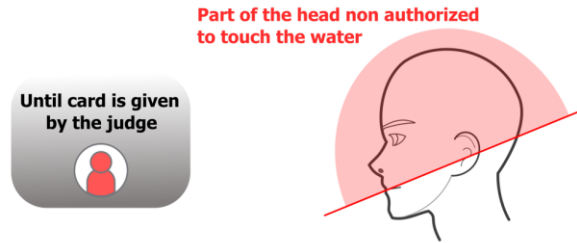


1.3.2.4. El atleta no puede sostenerse en el borde de la piscina en las disciplinas de dinámica y debe mantenerse flotando, agarrando la corchera del carril sin necesidad de asistencia externa para todas las modalidades excepto la STA.

1.3.2.5. En el caso de un toque accidental (sin agarrar), la decisión dependerá del Juez Principal.

1.3.2.6. Se permite utilizar el borde de la piscina en la STA.

1.3.2.7. El atleta debe mantener la cabeza sobre la superficie. Las vías respiratorias y el nivel equivalente de los lados (más o menos desde la mitad de las orejas) y continuando por la parte posterior de la cabeza, deben estar por encima de la superficie del agua.



1.3.2.8. Durante el protocolo, la cabeza del atleta (como definido anteriormente) no puede estar en contacto con la corchera o con cualquier parte del cuerpo tal como manos, brazos, etc. para obtener apoyo/ayuda. En caso de hundimiento de vías o black out, el juez pedirá al asistente de seguridad sostener/ayudar al atleta, lo cual conlleva a la descalificación. No se pedirá asistencia de seguridad por pérdida de control motor a no ser que implique hundimiento de vías.

1.3.2.9. Para la validación del protocolo de superficie en las competiciones nacionales FEDAS, será necesario la atención de un Juez de Competición autorizado por el Juez Principal.

El Juez Principal o Responsable de FEDAS pueden intervenir a la hora de la validación de la prueba en caso de duda.

1.3.2.10. El atleta puede hablar durante el protocolo, pero su asistente, no.

1.3.2.11. Si el atleta es tocado accidentalmente por las personas de la organización, la decisión última sobre si este acto es de ayuda o no, se hará por parte del Juez Principal y Responsable de FEDAS.

1.3.2.12. El video arbitraje es obligatorio para los campeonatos nacionales.

1.3.2.13. La gente de alrededor y los espectadores deben permanecer tranquilos y silenciosos durante el protocolo de superficie y la recuperación del atleta. En incumplimiento de esto, el Juez Principal puede decidir desalojar a la gente / los miembros del equipo del área de competición.

1.3.2.14. Cualquier tipo de ayuda de los delegados, *coaches* o miembros del equipo del atleta conduce a la descalificación del atleta.

1.3.2.15. La grabación de la prueba es obligatoria durante la competición para la validación de marcas y récords.

1.3.3. Las tarjetas

1.3.3.1. El significado de las tarjetas es el siguiente:

- Si todo es válido (de acuerdo con el Juez de Competición), el Juez mostrará al atleta una tarjeta blanca.
- Si se muestra una tarjeta amarilla, que quiere decir que algo puede haber ido mal; podría significar una penalización o una descalificación. En este caso, la decisión de los jueces se conocerá a través de la publicación de los resultados provisionales.
- Si se muestra una tarjeta roja, la actuación no es válida (DQ).
- Para validar un récord nacional, el atleta deberá obtener una tarjeta blanca.



1.3.4. Palmarés y clasificación de las pruebas

1.3.4.1. La lista de inicio será de hombres y mujeres por separado en turnos diferentes (a menos que se acuerde en reunión técnica de otra forma).

1.3.4.2. La lista de inicio se determinará por **marca personal** de los atletas proporcionada en la hoja de inscripción del campeonato, comenzando de menor a mayor. Como marca personal se tendrá en cuenta marcas oficiales de campeonato del mismo año de la competición o del año anterior.

Para la estática, también se seguirá el orden de marca personal pero el atleta podrá declarar un tiempo inferior a la marca personal para el comiendo de los toques de seguridad.

Los atletas que no tengan marca personal oficial se considerará que su marca personal será 0 y saldrán al principio de la prueba.

Se podrá hacer una excepción en los casos en los que el atleta tenga marca oficial en Dinámica con Bialeas (DBF) y se podrá considerar esta marca como marca personal para Dinámica (DYN).

1.3.4.3. Todos los competidores harán un intento. Al final de esta etapa, se establecerá una clasificación y se hará pública inmediatamente.

1.3.4.4. En caso de empate, los atletas serán clasificados *ex aequo*.



2. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA DINÁMICA

2.1. Organización de la prueba

2.1.1. Piscina

2.1.1.1. Las competiciones de apnea dinámica en piscina deben tener lugar en una piscina preferiblemente de 50 metros. 25 metros es aceptado en caso de no tener opción de 50.

2.1.1.2. Estas medidas deben ser verificadas y validadas por el Juez Principal y el Departamento de Apnea.

2.1.2. Área de competición

2.1.2.1. Se puede instalar hasta 4 áreas de competición en la misma piscina, todas las calles de competición deben asegurar igualdad de condiciones para los deportistas.

2.1.2.2. Los dos carriles externos a cada lado de la piscina están permitidos como áreas de competición. Es obligatorio disponer de corchera a ambos lados de la zona de competición, (no se permite la salida en el borde).

2.1.2.3. Si el carril más cercano al borde de la piscina tiene características indeseables para la realización de la prueba, puede utilizarse el siguiente carril.

2.1.2.4. Con el fin de ayudar a los jueces en sus decisiones, un operador de video oficial de la prueba debe estar presente grabando toda la actuación del atleta desde la superficie y, si técnicamente es posible, otro subacuático.

2.1.2.5. Una marca en forma de "T" de al menos 20 (veinte) cm de ancho debe estar presente en el fondo de la piscina, a una distancia de dos metros desde la salida y a dos metros antes del giro.

2.1.2.6. Debe haber una línea central que indique el 25º (vigésimoquinto) metro de la piscina.

2.1.3. Área de inicio

2.1.3.1. El área de inicio debe ser claramente marcada dentro y fuera de la piscina.

2.1.3.2. Si el área de inicio de la piscina es más profunda de 1,40 (uno coma cuarenta) metros, la competición debe estar equipada con una plataforma móvil para que el atleta pueda estar de pie.

2.1.4. El instrumento de medida

2.1.4.1. La medición de la distancia se realizará desde el punto donde las vías respiratorias del atleta emerjan y la medición se hará con una cinta métrica puesta en el borde de la piscina.

2.1.4.2. Pueden utilizarse otros sistemas de medición electrónica automática, siempre que hayan sido aprobados de antemano por FEDAS o hayan sido montados a solicitud de la federación organizadora y aprobados por el Juez Principal.



2.1.5. Área de calentamiento

2.1.5.1. El resto de los carriles están dedicados al calentamiento.

2.1.5.2. El área de calentamiento está reservada para los atletas que se preparan para la competición bajo las órdenes del Juez de Calentamiento.

2.1.6. El asistente del atleta

2.1.6.1. El atleta puede tener únicamente un asistente hasta la llamada de los últimos tres minutos, después de la cual no se le permite estar acompañado. El asistente abandonará la zona de competición. El juez advertirá al asistente una única vez.

2.1.6.2. Si el asistente continúa en la zona de competición tras advertencia del juez, este incumplimiento conducirá a una penalización general al atleta.

2.1.6.3. Sólo el Juez Principal puede permitir que el representante del equipo intervenga en caso de problema técnico.

2.2. Desarrollo de la competición

2.2.1. Inicio

2.2.1.1. Para cualquier disciplina, el atleta puede sumergir vías bajo el agua hasta el TOP time como calentamiento. Si las vías están sumergidas en el momento de anuncio de top time, la prueba se considerará inválida por comenzar antes de tiempo.

2.2.1.2. El atleta debe empezar tocando la pared de la piscina con cualquier parte del cuerpo o las aletas (cualquier parte de las aletas). En caso de no tocar la pared se aplicará una penalización de 3 metros.

2.2.1.3. Se le permite tocar la pared después de que las vías respiratorias se hayan sumergido, si no estaba en contacto con la pared durante la inmersión.

2.2.1.4. El atleta está obligado a tocar el borde de la piscina en cada viraje con alguna parte de su cuerpo o las aletas (cualquier parte de las aletas).

2.2.2. Trayectoria horizontal

2.2.2.1. Durante la actuación, el equipo o cualquier parte del cuerpo, pero no las vías respiratorias, pueden salir a la superficie del agua.

2.2.2.2. No se permite nadar en la superficie. De lo contrario, se aplicará una penalización general.

2.2.2.3. El atleta debe mantenerse dentro del carril de competición. Si el cuerpo completo sale del área de competición, se aplica una penalización general. Las salidas parciales están permitidas.

2.2.2.4. La marca final se mide desde el punto donde las vías respiratorias emerjan de agua.



2.2.2.5. Si quiere emerger en los bordes (paredes de inicio y viraje), se dan 3 casos posibles:

- Si las vías respiratorias emergen antes de que el atleta haya tocado la pared, se hará la medición de la marca desde el punto donde las vías respiratorias hayan salido del agua y la marca final será menor que el múltiplo de la longitud de la piscina.
- Si el atleta toca la pared y sale después, la marca final será un múltiplo exacto de la longitud de la piscina (es decir, 150m, 200m, etc. en piscinas de 50m; o 25m, 150m o 175m, etc. en piscina de 25m.)
- Si el atleta toca la pared, realiza un viraje completo con los hombros y, entonces, emerge, la medición de la marca se hará desde el punto donde las vías respiratorias salgan del agua y la marca final será mayor que el múltiplo de la longitud de la piscina.

2.2.3. Salida/Validación de la prueba

2.2.3.1. Al final del intento, los asistentes oficiales pueden ayudar al atleta, dándole una boya cuando llega a la superficie, para que se apoye mientras se recupera.

2.2.3.2. Para que su actuación sea válida, el atleta debe completar el protocolo de validación.

2.2.3.3. El atleta no puede ser ayudado o tocado bajo ningún motivo o de ninguna manera antes de finalizar el protocolo de validación, a menos que esté en problemas y sea solicitado por el juez.

2.2.4. Clasificación

2.2.4.1. La marca final será la distancia realizada, descontando cualquier penalización que pudiera ocurrir.

Ya no existe la penalización por distancia, ya que se utiliza la marca personal en lugar de marca anunciada.

2.2.4.2. En caso de empate, los atletas serán clasificados ex aequo.



3. REGLAS ESPECÍFICAS PARA LA ESTÁTICA

3.1. Organización de la prueba

3.1.1. Área de competición

- 3.1.1.1. Los campeonatos FEDAS de Apnea Estática deben tener lugar en una piscina.
- 3.1.1.2. La piscina debe estar verificada y validada por el Juez Principal.
- 3.1.1.3. De los dos carriles cerca del borde, uno se utiliza para la competición, mientras que los restantes están reservados a asistentes que garantizan la seguridad.
- 3.1.1.4. Sólo se permitirá público fuera del área de competición.
- 3.1.1.5. Con el fin de ayudar a los jueces en sus decisiones, un operador de video oficial de la prueba debe estar presente grabando toda la actuación del atleta desde la superficie, incluyendo la entrada y salida del agua y el protocolo de validación.

3.1.2. El asistente del atleta

- 3.1.2.1. El atleta puede tener sólo un asistente personal en el borde o dentro de la piscina para ayudarlo durante el intento.
- 3.1.2.2. Este asistente puede quedarse con el atleta en la zona de competición y en la piscina, pero debe no gritar, hablar, tocar o hacer gestos para asistir o ayudar al atleta durante el protocolo de OK.

3.1.3. Cronometradores

- 3.1.3.1. Los cronometradores iniciarán sus cronómetros en el momento en que el atleta sumerja las vías respiratorias, tras el TOP TIME, y detenerlos en el momento exacto en el que las vías respiratorias emerjan fuera de la superficie del agua.
- 3.1.3.2. Inmediatamente después de la prueba, deben anotar la marca de tiempo mostrada por sus cronómetros en la ficha de tiempos que entregan al cronometrador principal. Al mismo tiempo, mostrarán sus cronómetros para control.

3.2. Desarrollo de la competición

3.2.1. Apnea

- 3.2.1.1. Durante la apnea, el atleta está bajo la supervisión del Juez de Competición y el Apneísta de Seguridad.
- 3.2.1.2. El procedimiento de control de seguridad consiste en el Apneísta de Seguridad o el Coach del atleta comunicándose con el atleta mediante un toque a intervalos regulares de tiempo durante la apnea. La indicación al Apneísta de Seguridad de dar el toque será del Juez de Competición.



3.2.1.3. La señal del Apneísta de Seguridad o Coach y la respuesta del atleta deben ser acordadas entre los dos antes del comienzo del intento.

3.2.1.4. La primera señal debería darse un minuto antes del tiempo declarado; la segunda, 30 (treinta) segundos antes de lo declarado; la tercera, a los 15 (quince) segundos antes de lo declarado y la última, en el tiempo declarado. A partir de ahí (y también si la apnea continúa más allá de lo declarado), las señales se dan a intervalos de 15 (quince) segundos.

3.2.1.5. Si el tiempo declarado no es un múltiplo entero de medios minutos, el tiempo de la primera señal se obtiene redondeando este al medio minuto anterior, anticipando así el momento de la primera señal. El Juez de Competición debe recordárselo al atleta antes de su intento.

3.2.1.6. Si el atleta no responde a la señal del Apneísta de Seguridad con la respuesta adecuada, el Apneísta deberá tocar al atleta una vez más. Si el atleta persiste en no responder, el juez interrumpirá la prueba y sacará al atleta a la superficie, descalificándole por BO.

3.2.2. Salida/Validación de la prueba

3.2.2.1. Al final de su intento, el atleta no puede ser ayudado o tocado bajo ningún motivo o de ninguna manera antes de finalizar el protocolo de validación, a menos que esté en problemas.

3.2.2.2. El atleta puede apoyarse en la corchera o en el borde de la piscina.

3.2.2.3. Para que su actuación sea válida, el atleta debe completar el protocolo de validación.

3.2.3. Clasificación

3.2.3.1. El tiempo realizado por el atleta se calcula haciendo una media entre los tiempos registrados por los cronometradores.

3.2.3.2. El tiempo usado para la clasificación de los atletas es el tiempo efectivo de la apnea.